



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio Gestión Contractual

ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACIÓN DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	CON-SE N °2024 /78
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACIÓN PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO	30/07/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: CONTRATACIÓN DE UN PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE PARA LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE "PAISAJE CULTURAL, LA SERENA", "TIERRA DE BARROS-ENOTURISMO", "CAMPIÑA SUR" Y "COMARCA DE OLIVENZA" FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Justificación (Necesidad): Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos financiados con fondos Next GenerationEU tienen como objetivo avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad; esto es, siguiendo la definición de turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo (OMT), "un modelo que tiene plenamente en cuenta sus efectos económicos, sociales y ambientales, actuales y futuros, y que responde a las necesidades de los visitantes, de la industria, del medio ambiente y de las comunidades de acogida".

La sociedad de información y el conocimiento ha generado un profundo impacto en los hábitos relacionados con todas las actividades sociales, culturales y económicas. El turismo no podía ser ajeno a ello, no hay que olvidar que tanto la adopción de internet como el desarrollo del comercio electrónico fueron más rápidos en el sector turístico que en otros sectores económicos.

Así pues, la adaptación a la nueva economía digital es clave para la promoción económica y turística de la provincia de Badajoz.

El objetivo básico para la transformación de un territorio en un destino turístico inteligente en el ámbito de la información y señalización turística es integrar y atender las necesidades de todos los actores implicados, para lo que es crucial disponer de una herramienta planificadora de gestión inteligente del territorio, de los flujos turísticos y de la señalización.

La Diputación de Badajoz, consciente de esta necesidad, incluyó una actuación relativa a la señalización turística inteligente objeto del presente pliego en cada uno de los cuatro Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de "Paisaje Cultural, La Serena", "Tierra de Barros-Enoturismo", "Campiña Sur" y "Comarca de Olivenza", financiados por la Unión Europea-Next GenerationEU a través del Ministerio de Industria y Turismo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Tipo de Contrato	SERVICIO	Otro:
Centro Gestor: A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María	
Proyecto: - Plan de Sostenibilidad Comarca de Olivenza - Plan de Sostenibilidad Campiña Sur - Plan de Sostenibilidad Paisaje Cultural La Serena - Plan de Sostenibilidad Tierra de Barros-Enoturismo	Código de Proyecto: 2022 2 NGEPS 1 1 2024 2 NGPST 3 2024 2 NGPST 1 2024 2 NGPST 2	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por : OTROS	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
PST TIERRA DE BARROS-ENOTURISMO				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	26.000,00	21,00 %	5.460,00	31.460,00
Inventario, diagnóstico y plan director	48.000,00	21,00 %	10.080,00	58.080,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	56.000,00	21,00 %	11.760,00	67.760,00
SUBTOTAL	130.000,00	21,00 %	27.300,00	157.300,00
PST PAISAJE CULTURAL LA SERENA				

OTROS DATOS

Código para validación: **YBEFJ-W5ZLR-NJZJR**
 Página 3 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 12:36
 2.- DIR. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 15:20
 3.- DIPUTADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/08/2024 13:39

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3986698; YBEFJ-W5ZLR-NJZJR-2648AB7BE7234D0C0D46CDECCB187CC03D9FCD), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00 %	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	37.000,00	21,00 %	7.770,00	44.770,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	45.000,00	21,00 %	9.450,00	54.450,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00 %	21.000,00	121.000,00
PST COMARCA DE OLIVENZA				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00 %	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	29.000,00	21,00 %	6.090,00	35.090,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	33.000,00	21,00 %	6.930,00	39.930,00
SUBTOTAL	80.000,00	21,00 %	16.800,00	96.800,00
PST CAMPIÑA SUR				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00 %	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	38.000,00	21,00 %	7.980,00	45.980,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	44.000,00	21,00 %	9.240,00	53.240,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00 %	21.000,00	121.000,00
TOTAL	410.000,00	21,00 %	86.100,00	496.100,00

Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
206/43228/22706/0800	2024	157.300,00
206/43227/22706/0800	2024	121.000,00
206/43223/22706/0800	2024	96.800,00
206/43226/22706/0800	2024	121.000,00
IMPORTE TOTAL		496.100,00

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional 920240012769, 920240012770, 920240012791, 920240012792)

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Solvencia exigida y justificación
Solvencia técnica: La empresa debe tener experiencia en la redacción de planes de señalización turística tradicional e inteligente. Se

OTROS DATOS

Código para validación: **YBEFJ-W5ZLR-NJZJR**
 Página 4 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 12:36
 2.- DIR. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 15:20
 3.- DIPUTADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/08/2024 13:39

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3386698 YBEFJ-W5ZLR-NJZJR 2648AB72BE7234AD0C0D0A6CDECCB187CC03D9FCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



valorará que el sistema de planificación y gestión de la señalización propuesto esté avalado por su utilización en la redacción de otros planes de señalización turística de otras administraciones públicas.

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos cuatro años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario.

La empresa deberá disponer de personal y medios técnicos suficientes, contando con un equipo técnico multidisciplinar de acuerdo con las necesidades y prescripciones técnicas del proyecto, siendo necesario disponer de un geniero Industrial, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Arquitecto, y con un Geógrafo o Técnico Especialista en GIS.

Justificación: La ejecución de la prestación requiere por sus especiales características contar con un equipo humano con conocimientos y capacidades contrastadas para el objeto del contrato.

La acreditación de la titulación y experiencia se realizará en el momento de presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Si este personal cambiara durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar, igualmente, con los mismos requisitos de titulación y experiencia requeridos o, en su caso, los establecidos en su oferta, los cuales deberán ser acreditados ante el ayuntamiento antes de su sustitución.

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

La insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto para la contratación del servicio con empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la decisión técnica de los trabajos, así como su supervisión corresponda a la Coordinación de los PSTs del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

No es posible la división por lotes dado que los trabajos que constituyen el objeto del contrato contemplan la implantación de un sistema de planificación y gestión de señalización turística, como herramienta informática para la validación, consulta y posterior seguimiento del plan de señalización turística, por lo que no es posible la realización de lotes, dado que la implementación de esta herramienta informática es común a los diferentes ámbitos de actuación relativos a los cuatro PSTs que se contemplan en el presente contrato, y se debe realizar de forma acompañada con el resto de etapas que contemplan el desarrollo del Plan de Señalización, y que si el contrato se dividiera por lotes, se imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (artículo 99, apartado 3.b. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

Crterios de adjudicación/negociación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- A) Criterios sujetos a juicio de valor. 49 puntos

TOTAL 100 puntos

- A) Criterios sujetos a juicio de valor. Hasta 49 puntos**

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO**Calidad técnica de la oferta:** hasta 49 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada (memoria técnica con una extensión máxima de 25 páginas) hasta 49 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de la misma, conforme al siguiente desglose:

- Metodología para la elaboración del plan de señalización. Definición de principios y criterios para la elaboración del plan de señalización. Cronograma ajustado al plazo de ejecución recogidos en los pliegos técnicos y programación de tareas. Hasta 25 puntos.
- Sistema de planificación y gestión de la señalización. Funcionalidades de inventario, plan director y expedientes. Hasta 24 puntos.

B) Criterios sujetos a valoración automática. 51 puntos**- Oferta Económica. Hasta 31 puntos.**

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 31 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

- Otros criterios automáticos

- 1) Reducción de plazo de ejecución del contrato: Hasta 10 puntos. 2 puntos por cada semana en reducción de plazo de ejecución.
- 2) Ampliación de la garantía solicitada en pliego: Hasta 5 puntos:
 - 1 año más: 2 puntos.
 - 2 años más: 4 puntos.
 - 3 años o más: 5 puntos.
- 3) Ampliación del mantenimiento de los servicios cloud de planificación y gestión de la señalización turística, así como de las licencias de uso del software solicitado en el pliego. Hasta 5 puntos.
 1. 1 año más: 2 puntos.
 2. 2 años más: 4 puntos.
 3. 3 años o más: 5 puntos.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

Oferta Económica: El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la LCSP.

Propuesta Técnica: El criterio relativo a la Propuesta Técnica pretende valorar y reconocer el grado de conocimiento del proyecto por parte del licitador, así como la implicación de la empresa en la ejecución del mismo, permitiendo valorar la calidad de la proposición ofertada.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.

PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

X	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

No

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En **INTRANET DOCUMENTAL** hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a martes, 30 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 10 de abril de 2024, BOP nº 69, suplemento nº 1 de 11 de abril)

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: Informe rectificativo propuesta de gasto def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8KFAB-PGIU4-8EQVB Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casado Escolar, Carolina, COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/08/2024 15:57	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 15:57



INFORME RECTIFICATIVO PROPUESTA DE GASTO

Expte: 2024/78/CON-SE

Advertidos errores en la Propuesta de Gasto del contrato "PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE PARA DIFERENTES PLANES DE SOSTENIBILIDAD NEXT GENERATION EU" correspondiente al expediente 2024/78/CON_SE se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 2:

Donde dice:

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
PST TIERRA DE BARROS-ENOTURISMO				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	26.000,00	21,00%	5.460,00	31.460,00
Inventario, diagnóstico y plan director	48.000,00	21,00%	10.080,00	58.080,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	56.000,00	21,00%	11.760,00	67.760,00
SUBTOTAL	130.000,00	21,00%	27.300,00	157.300,00
PST PAISAJE CULTURAL LA SERENA				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	37.000,00	21,00%	7.770,00	44.770,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	45.000,00	21,00%	9.450,00	54.450,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00%	21.000,00	121.000,00
PST COMARCA DE OLIVENZA				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	29.000,00	21,00%	6.090,00	35.090,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	33.000,00	21,00%	6.930,00	39.930,00
SUBTOTAL	80.000,00	21,00%	16.800,00	96.800,00
PST CAMPIÑA SUR				

Área de Desarrollo Rural, Reto y Turismo

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: Informe rectificativo propuesta de gasto def	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8KFAB-PGIU4-8EQVB Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casado Escolar, Carolina, COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/08/2024 15:57
	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 15:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420125 8KFAB-PGIU4-8EQVB 21CB6A55017E8D89D469A403DDDD9AAE9899F84) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_L=10



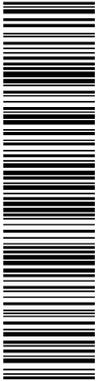
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	38.000,00	21,00%	7.980,00	45.980,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	44.000,00	21,00%	9.240,00	53.240,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00%	21.000,00	121.000,00
TOTAL	410.000,00	21,00%	86.100,00	496.100,00

Debe decir:

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
PST TIERRA DE BARROS-ENOTURISMO				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	26.000,00	21,00%	5.460,00	31.460,00
Inventario, diagnóstico y plan director	48.000,00	21,00%	10.080,00	58.080,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	56.000,00	21,00%	11.760,00	67.760,00
SUBTOTAL	130.000,00	21,00%	27.300,00	157.300,00
PST PAISAJE CULTURAL LA SERENA				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	37.000,00	21,00%	7.770,00	44.770,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	45.000,00	21,00%	9.450,00	54.450,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00%	21.000,00	121.000,00
PST COMARCA DE OLIVENZA				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00
Inventario, diagnóstico y plan director	29.000,00	21,00%	6.090,00	35.090,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	33.000,00	21,00%	6.930,00	39.930,00
SUBTOTAL	80.000,00	21,00%	16.800,00	96.800,00
PST CAMPIÑA SUR				
Implantación de un sistema de planificación y gestión de la señalización turística	18.000,00	21,00%	3.780,00	21.780,00

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: Informe rectificativo propuesta de gasto def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8KFAB-PGIU4-8EQVB Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casado Escolar, Carolina, COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/08/2024 15:57	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 15:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420125 8KFAB-PGIU4-8EQVB 21CB6A5017E8D868D469A403DDDD9AAE9898F8A), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_L=10



Inventario, diagnóstico y plan director	38.000,00	21,00%	7.980,00	45.980,00
Plan de localización y diseño, plan IoT y programación	44.000,00	21,00%	9.240,00	53.240,00
SUBTOTAL	100.000,00	21,00%	21.000,00	121.000,00
TOTAL	410.000,00	21,00%	86.100,00	496.100,00

PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
Costes directos	256.447,55	21,00%	53.853,99	310.301,54
Costes indirectos	45.255,45	21,00%	9.503,64	54.759,09
Costes de personal	108.297,00	21,00%	22.742,37	131.039,37
TOTAL	410.000,00	21,00%	86.100,00	496.100,00

2. En el apartado de solvencia exigida y justificación:

Donde dice:

Solvencia técnica:

La empresa debe tener experiencia en la redacción de planes de señalización turística tradicional e inteligente. Se valorará que el sistema de planificación y gestión de la señalización propuesto esté avalado por su utilización en la redacción de otros planes de señalización turística de otras administraciones públicas.

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos cuatro años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario.

La empresa deberá disponer de personal y medios técnicos suficientes, contando con un equipo técnico multidisciplinar de acuerdo con las necesidades y prescripciones técnicas del proyecto, siendo necesario disponer de un Ingeniero Industrial, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Arquitecto, y con un Geógrafo o Técnico Especialista en GIS.

Justificación: La ejecución de la prestación requiere por sus especiales características contar con un equipo humano con conocimientos y capacidades contrastadas para el objeto del contrato.

La acreditación de la titulación y experiencia se realizará en el momento de presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Si este personal cambiara durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar, igualmente, con los mismos requisitos de titulación y experiencia requeridos o, en su caso, los establecidos en su oferta, los cuales deberán ser acreditados ante el ayuntamiento antes de su sustitución.

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: Informe rectificativo propuesta de gasto def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8KFAB-PGIU4-8EQVB Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casado Escolar, Carolina, COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/08/2024 15:57	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 15:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420125 8KFAB-PGIU4-8EQVB 21CB9A55017E8D868D4E6A403DDDD9AE989F9A), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificafirmas.do?entLcf=10>



Debe decir:

Solvencia económica:

Volumen anual de negocios (en el ámbito de la elaboración de planes de señalización turística tradicional e inteligente) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a **180.000€**.

El volumen anual se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales o que no precisen inscripción en el registro mercantil acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación del criterio: La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.

Solvencia técnica:

Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser de importe igual o superior a 180.000 €. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes **certificados de buena ejecución**. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedidos o visados por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

La empresa deberá disponer de personal y medios técnicos suficientes, contando con un equipo técnico multidisciplinar de acuerdo con las necesidades y prescripciones técnicas del proyecto, siendo necesario disponer de un Ingeniero Industrial, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Arquitecto, y con un Geógrafo o Técnico Especialista en GIS.

La acreditación de la titulación se realizará en el momento de presentación de la documentación previa a la adjudicación.

3. En el apartado de Criterios de valoración/negociación:

Donde dice:

A) Criterios sujetos a juicio de valor. Hasta 49 puntos

Calidad técnica de la oferta: hasta 49 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada (memoria técnica con una extensión máxima de 25 páginas) hasta 49 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de la misma, conforme al siguiente desglose:

- Metodología para la elaboración del plan de señalización. Definición de principios y criterios para la elaboración del plan de señalización. Cronograma ajustado al plazo de ejecución recogidos en los pliegos técnicos y programación de tareas. Hasta 25 puntos.
- Sistema de planificación y gestión de la señalización. Funcionalidades de inventario, plan director y expedientes. Hasta 24 puntos.

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: Informe rectificativo propuesta de gasto def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8KFAB-PGIU4-8EQVB Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casado Escolar, Carolina, COORD. PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 29/08/2024 15:57	ESTADO FIRMADO 29/08/2024 15:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3420125 8KFAB-PGIU4-8EQVB 71CB6A55017E8D868D469A403DDDD9AE9899F84), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=10



Debe decir:

A) Criterios sujetos a juicio de valor. Hasta 49 puntos

Calidad técnica de la oferta: hasta 49 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada (memoria técnica con una extensión máxima de 25 páginas) hasta 49 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de la misma, conforme al siguiente desglose:

- Metodología para la elaboración del plan de señalización. Definición de principios y criterios para la elaboración del plan de señalización. Hasta 25 puntos.
- Sistema de planificación y gestión de la señalización. Funcionalidades de inventario, plan director y expedientes. Hasta 24 puntos.

4. En el apartado 6:

Donde dice:

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

	No
	SÍ (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

Debe decir:

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

X	No
	SÍ (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

Se declara dicha modificación a los efectos oportunos.

Badajoz, a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA DE PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO

Carolina Casado Escolar